



APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA AGUSTINA DEL ROSARIO SAN MARTIN LAGOS

DECRETO (E).N° 238

CHILLAN VIEJO, 22 ENE 2016

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 4184 del 29.07.2015, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 01.07.2015 hasta 23.07.2015, por 15 horas cronológicas semanales, como Auxiliar de Servicios Menores en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo Licencia Médica de Doña **María Rivera Vásquez**, conforme al PADEM.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 5160 del 10.09.2015, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 24.07.2015 hasta término de Licencia Médica de Doña **María Rivera Vásquez**, por 15 horas cronológicas semanales, como Auxiliar de Servicios Menores en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 6052 del 20.10.2015, que Aprueba Anexo Contrato de Trabajo, donde se modifica la fecha de término de contrato sin superar al 31.12.2015.

d) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIDED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **AGUSTINA DEL ROSARIO SAN MARTIN LAGOS**, hasta el mes de **DICIEMBRE** de 2015.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 20.01.2016, de Doña **AGUSTINA DEL ROSARIO SAN MARTIN LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad N°12.730.805-5, como Auxiliar de Servicios Menores en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01 de enero de 2016.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

3.-**ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / HHH / OES / MWY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio-SIAPER, **Secretario Municipal**, Interesado, Carpeta, Escuela, Finanzas DAEM, Educación, Notaría.